



1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objeto del presente reglamento es describir las condiciones establecidas por **AUDELCO, Auditoría y Certificación, S.A.**, en adelante AUDELCO, para la utilización de la marca AUDELCO de **certificación formación TELCO**, en adelante “*la marca*”, por parte de aquellas entidades o centros formativos certificados por AUDELCO para la impartición de cursos correspondientes al estándar de formación TELCO.

La utilización de “*la marca*” sin ajustarse a los usos permitidos de acuerdo con lo aquí descrito será considerado como una vulneración de los requisitos de certificación, pudiendo dar lugar a la suspensión de la misma.

2. REGLAMENTO

AUDELCO emitirá un certificado de formación TELCO a aquellas entidades o centros de formación que, tras la correspondiente auditoría, demuestren satisfacer los requisitos establecidos en el estándar de formación TELCO.

Asociado a este certificado, AUDELCO proporcionará a la entidad una marca con la que ésta podrá hacer pública su condición de entidad certificada/homologada en el estándar de formación TELCO.

Solo aquellas entidades y centros cubiertos por un certificado en vigor podrán utilizar “*la marca*” de acuerdo con las siguientes condiciones.

- a) “*La marca*” deberá aparecer siempre asociada con el nombre de la entidad o centro formativo que figura en el certificado.
- b) “*La marca*” deberá ser reproducida en su totalidad, incluyendo el número de certificación correspondiente y en las formas, tamaños y colores establecidos por AUDELCO. Se podrá reproducir en blanco y negro, o color neutro.
- c) Con carácter general “*la marca*” podrá incluirse en la documentación comercial y publicitaria de la entidad, siempre que dicha documentación se refiera a los cursos homologados por AUDELCO e incluidos dentro del alcance del certificado de homologación TELCO.
- d) “*La marca*” deberá incluirse en los certificados formativos emitidos por la entidad certificada, pero solo cuando éstos se refieran a los cursos del estándar de formación TELCO homologados en el centro de impartición.

El uso de “*la marca*” en certificados correspondientes a cursos no homologados TELCO por AUDELCO o cursos no correspondientes al estándar de formación TELCO está absolutamente prohibido.

- e) En material de papelería tal como papel de cartas, facturas, saludas, etc, se podrá reproducir “*la marca*”, con las siguientes condiciones:
 - La entidad lleva a cabo actividades formativas que están certificadas TELCO en los centros a los que se refiere el material utilizado. La inclusión de “*la marca*” en el material correspondiente a centros no incluidos en la certificación TELCO no está permitido
 - Cuando se trate de ofertas formativas, si no todas las actividades/centros ofertados corresponden al alcance de la certificación TELCO, deberá indicarse mediante leyenda o cualquier otro medio qué cursos son los que están amparados por la certificación TELCO.
 - Cuando se trate de catálogos, si no todas las actividades o centros están amparadas por la certificación, deberá hacerse una distinción clara entre unas y otras.
- f) En material publicitario de cualquier índole, tal como: anuncios de prensa y TV; material promocional *como* calendarios, agendas, etc., anuncios en vallas publicitarias, autobuses; anuncios en vehículos de la entidad, etc., se cumplirán los siguientes requisitos:



- El anuncio debe hacer mención a la entidad o centro certificado. No podrá utilizarse “la marca” en anuncios donde sólo aparezcan los productos o marcas comerciales de la entidad sin que se mencione a ésta.
 - Las entidades que no dispongan de todas sus sedes certificadas TELCO, no podrán hacer uso de “la marca” a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente los centros certificados.
- g) El uso de “la marca” en situaciones no previstas en este apartado deberá ser analizado caso a caso y aprobado previamente, en su caso, por AUDELCO.
- h) Las entidades certificadas podrán hacer referencia a su condición de certificado usando la frase “(nombre entidad) está certificada por AUDELCO Auditoría y Certificación, S.A. en el estándar de formación TELCO, con número de registro (nº registro)”, en lugar de hacer uso de la marca de certificación. Dicha frase podrá usarse en los casos anteriores, con las mismas restricciones que la marca de certificación.
- i) En caso de vencimiento, suspensión temporal o retirada del certificado de formación TELCO, la entidad deberá cesar en la utilización del uso de “la marca” y de efectuar cualquier uso publicitario de la misma o de la referencia a la condición de certificado/homologado para la formación TELCO.

3. FORMAS, TAMAÑOS Y COLORES DE “LA MARCA”



COLORES

AUDELCO autoriza a LA ENTIDAD certificada la reproducción del grafismo de la marca así como el texto incluido en el mismo, para su exhibición en el ámbito de la Certificación, sin que pueda ser alterado en su forma, texto o colores (verde pantone 3155 C, 321 C, naranja pantone 021 C y gris pantone 7544 C), debiendo reproducirse íntegro e incluyendo en todo caso la referencia EFT-___/___* (Pantone: 3155 C)

* Número de Certificado

No obstante, se autorizan cambios a escala de su tamaño, así como su impresión en blanco y negro.